

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 12 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00258-00

Auto No. 2050

En atención al escrito allegado electrónicamente contentivo de la renuncia de poder y a la comunicación enviada al poderdante, se:

RESUELVE

1. Aceptar la renuncia expresa que del poder hace el abogado Heryn Burbano Sabogal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 del Código General del Proceso.

2. Requerir a Bancolombia S.A. para que procedan a designar un nuevo apoderado que los represente en este asunto si a bien lo tienen.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 143 de 13
de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria